



PLAN ANUAL DE TRABAJO

2025

MUNICIPIO DE ACTOPAN VERACRUZ

1. PRESENTACIÓN

De conformidad en lo establecido en el **artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la seguridad pública es una función primordial a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias.

La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de acciones destinadas a atender las causas sociales estructurales de las violencias y conductas delincuenciales, tales como el desempleo, la desintegración familiar o las carencias en la educación formal, mediante programas integrales de desarrollo social, cultural y económico, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo y desarrollo urbano.

El **Plan Anual de Trabajo Municipal (PAT)**, conformado para la **Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Actopan, Ver.** Busca posicionar a la prevención social como un elemento central en la política de seguridad de los gobiernos locales para coadyuvar en la pacificación de los territorios. El ámbito municipal es de primordial importancia en la prevención, toda vez que la proximidad y conocimiento del territorio; así como las problemáticas que se desarrolla en el municipio permite el diseño de acciones en la materia y su implementación de manera focalizada.

El **Plan Anual de Trabajo (PAT)** es un instrumento de planeación estratégica, resultado del trabajo coordinado conjunto con la sociedad civil organizada y no organizada realizando esfuerzos integrales, encaminados a anticiparse a conductas delictivas, así como la reestructuración del tejido social.

En ese entendido la **Policía Municipal (PM)**, en materia de seguridad, tiene como objetivo salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de las personas; procurar la tranquilidad, el orden, y la paz pública, implementando acciones de prevención de delitos, investigación y persecución; así como la sanción de las faltas administrativas dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Actopan, Ver. Mediante la correcta aplicación del reglamento interno y las leyes aplicables en concordancia con el H. Ayuntamiento y de los demás ordenamientos que para tal efecto formule, procurando el bienestar de los ciudadanos del Municipio de Actopan, Ver.

2. OBJETIVO GENERAL

Tomando como base el **artículo 3º de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, los principios que rigen el **Plan Anual de Trabajo de la Policía Preventiva Municipal de Actopan, Ver.** Estarán orientados

a la modernización, capacitación y selección adecuada de los integrantes, para que la sociedad tenga la confianza de que sus cuerpos de seguridad pública sean eficientes y capaces, poniendo significativo énfasis en el nivel de honestidad de los elementos operativos y administrativos de la corporación, lo cual contribuirá de manera relevante a ofrecer una percepción positiva de parte de la comunidad y a incrementar el grado de confianza ciudadana al momento de plantear sus inquietudes, en materia de seguridad pública, reforzando de esta manera los vínculos entre autoridad y ciudadanía.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

I. Continuidad de las políticas públicas. A través del desarrollo de una visión prospectiva desde la multidimensionalidad que requiere la prevención de la violencia y la delincuencia, con el fin de garantizar los cambios socioculturales en mediano y largo plazo, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuesto, el monitoreo y la evaluación.

II. Cultura de la legalidad. Resulta esencial para desarrollar comportamientos sociales enfocados al respeto del orden social y del orden jurídico, la confianza en las autoridades, particularmente en aquellas que son responsables de la protección y preservación de la integridad, la vida y el patrimonio de la ciudadanía.

III. Cultura de paz. Generar posibilidades de solución de conflictos con estrategias claras, coherentes, estables y con respeto a los derechos humanos, tomando como base la promoción de la cohesión social comunitaria.

IV. Diversidad. Considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, socioeconómica, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas.

V. Integralidad. El H. Ayuntamiento, en sus distintos órdenes de gobierno, implementará y/o desarrollará políticas públicas integrales, así como eficaces, para la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria.

VI. Interdisciplinariedad. Consiste en el diseño de políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias, así como mejores prácticas nacionales e internacionales.

VII. Intersectorialidad y transversalidad. articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de Gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, salud, vivienda, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, la niñez, las mujeres, así como a la juventud en situación de riesgo.

VIII. Participación ciudadana corresponsable. Participación comprometida en las acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como de la comunidad académica.

IX. Proximidad. Resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de la paz y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios.

X. Respeto irrestricto a los derechos humanos. Obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

XI. Territorialidad o focalización. Identificar zonas de intervención específicas, mediante la realización de una cartografía municipal de seguridad, que determine las delimitaciones territoriales o poblacionales con mayor índice de violencia y delincuencia, para así tener un mayor rango de georreferenciaciones mediante el mapeo territorial, para así tener una mejor noción de la focalización de la incidencia delictiva del municipio.

XII. Trabajo conjunto. Desarrollo de acciones conjuntas entre las autoridades de las distintas órdenes de Gobierno, de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil organizada y no organizada, así como de la comunidad académica de manera solidaria, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

XIII. Transparencia y rendición de cuentas. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.

IX. Vinculaciones. Estrechar la vinculación de la sociedad en las tareas de prevención y contención de la delincuencia.

X. Estrategias. Establecer estrategias especiales para la vigilancia en zonas con problemática específica.

XI. Cultura. Fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana, sin descartar el establecimiento de canales alternos a los convencionalmente empleados, de recepción de las demandas e intereses de la ciudadanía con el objeto de fortalecer una imagen de mayor accesibilidad.

XII. Recurso financiero. Tener el recurso financiero a las áreas y actividades operativas y de prevención. Adquirir riendo el equipo necesario, para que cada efectivo cumpla eficientemente su labor policial.

XIII. Modernización. Promover un programa de modernización, ampliación y rehabilitación de instalaciones, procurando proyectar una imagen digna a la ciudadanía, de acorde al servicio proporcionado por la dependencia.

XIV. Talleres. Estimular la realización de talleres o cursos relativos a la promoción de valores cívicos y morales al interior de la comunidad policiaca para reforzar de esta manera la noción de servicio y transparencia en el ejercicio de sus facultades.

XIV. Mapeos Georreferenciales. Efectuar una redistribución territorial (A modo de un mapeo de zona del delito, tomando en consideración la frecuencia en la práctica de actividades antisociales) para eficiente y aumentar la cobertura de seguridad pública, de acorde a las necesidades de cada zona perteneciente al Municipio.

XV. Coadyuvancia vecinal. Impulsar recorridos vecinales (que bien pudieran efectuarse bajo el esquema de foros vecinales de seguridad) para la detección oportuna de necesidades en materia de protección.

XVI. Proximidad social. Fortalecer una mayor proximidad de los elementos policiacos con los diferentes barrios o colonias, considerándose una distribución más permanente de la presencia policiaca en aquellas áreas con mayor incidencia de prácticas antisociales, ante lo cual es necesario incrementar las unidades móviles de desplazamiento, a través de la adquisición de más patrullas y equipo radial y de comunicaciones que faciliten la cobertura policiaca.

XVII. Ampliación de la plantilla de personal. Elevar el número de elementos de la corporación con el objeto de ampliar las posibilidades de acción preventiva y proyectar una imagen de cohesión al interior de la corporación y fortaleza operativa.

XVIII. Garantías. Garantizar las condiciones de seguridad y paz social a la población del Municipio de Actopan, Ver. Por medio de la legalidad, prevención, operación, profesionalización y modernización del sistema de seguridad pública, integrando en el proceso de la participación social.

4. DIAGNOSTICO.

La realidad actual que se presenta con la inseguridad, es el resultado de los factores diversos y complejos sobresaliendo los rezagos sociales y económicos que producen pobreza bajos niveles educativos, salud, y falta de empleo marginando con esto los beneficios sociales a los que tienen derecho los ciudadanos, así como limitadas oportunidades locales de trabajo deteriorando con esto el tejido social provocando con esto que las personas tomen el camino ilícito y conductas diversas principalmente conductas antisociales. Dando margen a esto a vivir un clima de intranquilidad y de inseguridad provocando fenómenos delictivos y sus efectos amenazando la paz y el derecho al desarrollo y la sana convivencia.

El **Programa Anual del Trabajo (PAT)**, para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del **Municipio de Actopan, Ver. 2025** es el mecanismo que tiene como fin desarrollar una política integral de prevención social de la violencia y el delito en el Municipio de Actopan.

El desarrollo e instrumentación del **Programa Anual del Trabajo (PAT)**, da como resultado la implementación de programas encaminados a la seguridad ciudadana, privilegiando la participación de la población en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de atender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Municipio pero que, a su vez, es corresponsabilidad de todos los factores sociales.

El **(PAT)**, parte de un diagnóstico de la violencia, la delincuencia y la percepción de inseguridad que, si bien los datos oficiales muestran un marcado descenso en la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad que se manifiestan en el municipio teniendo factores de riesgo, así como localidades de atención prioritaria.

Como resultado del diagnóstico se identifican las siguientes problemáticas:

- - violencia familiar
- - robo de vehículos
- - alteración del orden público
- - ingesta de bebidas alcohólicas en lugares públicos

Las localidades donde se dará prioridad y se focalizarán las acciones son:

- - Mozomboa
- - Santa rosa
- - Tinajitas
- - Trapiche del rosario
- -Coyolillo
- -Cabecera municipal

Para atender las problemáticas presentadas, se plantean objetivos estratégicos y acciones puntuales, fundamentadas en el trabajo coordinado y transversal de las distintas instituciones y direcciones que conforman el H. Ayuntamiento.

El **Programa Anual de Trabajo Municipal**, está diseñado a partir de estrategias y acciones, las que, de manera directa o indirecta, inciden en los factores generadores de violencia y fortalecen los factores de protección, contribuyendo al cumplimiento del Plan Anual del Trabajo 2025 del Municipio de Actopan, Ver.

Cabe mencionar que la Participación Ciudadana permitirá una penetración profunda dentro del entorno social en que se desarrollan los diversos factores, principalmente en las colonias, determinando con esto donde se encuentran enclavados los focos rojos que propician incidir a la violencia.

La participación ciudadana será un detonante para la cristalización de programas preventivos, una verdadera cohesión social entre autoridades y ciudadanos buscando disminuir los índices de violencia. Con el objeto de que la Policía Preventiva Municipal de Actopan, Ver. Se adhiera a los ejes fundamentales de toda actuación concerniente a la Administración Pública como son la legalidad, honradez y profesionalismo, priorizando que se esbochen un conjunto de directrices a seguir, que aprovechando las capacidades y facultades de los elementos se tienda a dinamizar la función operativa de la corporación y a ofrecer una imagen de mayor proximidad a la ciudadanía en su conjunto. En este aspecto, es crucial conducirse con apego al orden jurídico, ateniéndose al cumplimiento de las normas y reglamentos establecidas.

Dado que, la violencia y la delincuencia son de carácter multidimensional, podemos concebir a la prevención de la violencia y la delincuencia como un proceso social destinado a generar una conducta de convivencia social que permita evitar la ocurrencia de hechos definidos como violentos o delictivos, y que minimice el impacto producido por los daños asociados a estos, incluyendo las estrategias o medidas que permitan la adecuada inserción social.



Por último, es necesario comentar que existen tres niveles en los que se implementa la prevención que se definen desde el punto de vista temporal, es decir, en función de que la prevención se produzca antes que el acto violento, inmediatamente después o a largo plazo, y éstas se clasifican de la siguiente manera:

- **Primario:** es de aplicación universal y consiste en medidas que operan mucho antes de que ocurran los hechos violentos y/o delictivos, al promover acciones no violentas y proveer incentivos positivos para que la población tome caminos alternativos a la delincuencia y la violencia.
- **Secundario:** está enfocada a quienes tienen mayor riesgo de generar violencia y/o cometer un delito.
- **Terciario:** políticas y acciones dirigidas a los generadores de violencia y/o delincuentes para evitar la reincidencia, así como a las víctimas, para evitar la revictimización.

5. LINEAS DE ACCION

- Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.
- Combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales.
- Coordinar las entrevistas con los integrantes de los Comités colonias y localidades de nuestro municipio.
- Coordinar las entrevistas con los agentes municipales, establecer mecanismos de coordinación y cooperación para el debido cumplimiento de las leyes y normas establecidas.
- Prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana.
- Incrementar los rondines de seguridad por las colonias y localidades de nuestro municipio, que presenten mayor índice delictivo.
- Evaluar los resultados de los operativos que se realicen durante el año a efecto de medir su funcionalidad.
- Aumentar el monto de las sanciones administrativas, en caso de reincidencia duplicar la misma.
- Turnar ante las autoridades competentes a las personas que hayan cometido algún delito.
- Buscar siempre que los infractores se les trate de una manera digna y respetuosa sin faltar a sus derechos.
- Garantizar la certeza jurídica.
- Hacerle saber sus derechos que tiene como ciudadano a los infractores y delincuentes
- Integración y fortalecimientos de consejos ciudadanos para el seguimiento de programas de prevención del delito.
- Formación y capacitación a ciudadanos que contribuyan a crear una cultura de prevención del delito entre la comunidad.

- Concentración de acciones con dependencias estatales para coordinar esfuerzos en materia de seguridad.
- Incrementar el número de policías bajo estrictos criterios de selección y capacitación.
- Evaluar a los elementos policiacos ya existentes para que cumplan eficazmente sus funciones.
- Promover la permanencia, espíritu de servicio y lealtad, mediante la motivación, el reconocimiento con un sistema de premiación y remuneraciones por el mejor desempeño en sus funciones.
- Mantener a la Policía Municipal de seguridad pública apegada a la legalidad sancionando a los servidores públicos por conductas indebidas.
- Dotar con equipo moderno y adecuado a los policías para enfrentar a los delincuentes o situaciones de peligro.

ESTRATEGIA

Estrategia	Actividad	PROYECCION
Fomento de la participación ciudadana en la prevención del delito	Involucrar a la ciudadanía a implementar la cultura de prevención	ANUAL
Fortalecer la coordinación interinstitucional para la aplicación de programas de prevención social de la violencia y la delincuencia	Crear una agenda de intervenciones en las escuelas del municipio y localidades para la implementación de programas homologados	ANUAL
Fortalecimiento de los cuerpos policiacos con un sistema de carrera policial	Motivar a los elementos a que siga estudiando dándole las facilidades que requiera	ANUAL
Modernización de infraestructura y equipamiento policial	Gestionar en lo posible para llevar a cabo este punto	ANUAL
Contratación de más personal	Mediante una convocatoria especificando el perfil que se busca para ingreso de los próximos elementos	ANUAL

INDICADORES

No.	Nombre del indicador	Criterio que se indica	Porcentaje INICIAL	Porcentaje deseado
1	Profesionalización	Capacitar a los elementos para el óptimo desempeño de sus funciones	0 %	100 %
2	Eficacia en la aplicación del gasto en seguridad pública	Promover que el recurso se implemente al 100 % al fin determinado	0 %	100 %
3	Personal policial de nuevo ingreso	Buscar personal con perfil adecuado para el desempeño óptimo de policía	0 %	100 %
4	Atención de calidad	Que los elementos brinden una atención de calidad a toda persona que necesite algún servicio o ponga una queja	0 %	100 %
5	Recepción, atención y seguimiento de la denuncia	Dar un trato digno y personal a los denunciantes	0 %	100 %

6. ALCANCE.

Este **Programa Anual del Trabajo (PAT)**, tendrá injerencia en el municipio de Actopan, Ver. Conformado por 10 colonias en la cabecera Municipal. Así como en sus 56 localidades y más de 100 rancherías dentro del Municipio de Actopan, Ver. En cuanto tiempo que se cree estimado para hacerlo efectivo es de un año, siempre y cuando se llegara a cumplir, de no ser así se retomaría en el siguiente año con el fin de continuar con el objetivo. La seguridad pública se dará a la tarea de difundirlo a todos los habitantes, así como a las personas que ingresen al municipio cada año esto con el fin de prevenir actos adversos que desequilibran la armonía de los habitantes como también a los visitantes. Así pues, también llevar el plan estratégico a los planteles educativos, preescolares, primarias, secundarias y preparatorias, en donde la prevención del delito tiene su origen en instituciones sociales como la familia y la escuela. Para arraigar la cultura preventiva habrá que mejorar la comunicación entre la sociedad para así llegar al fin que se pretende.

7. RECURSO DE RESPUESTA.

Como parte de la integración y el compromiso de la policía municipal de Actopan, Ver. Hoy se cuenta con el equipamiento necesario para que los elementos en activo cuenten con las herramientas necesarias para desempeñar una eficaz y eficiente labor, salvaguardando la integridad de nuestros ciudadanos que conforman el municipio, combatiendo y previniendo la violencia y delincuencia social. Para así tener a nuestro municipio de Actopan, Ver. En una paz, armonía y tranquilidad social.

Personal en activo designado por áreas:

Comandantes 02:

- 01 hombre, primer comandante
- 01 hombre, segundo comandante.

Radio-operador 03 elementos:

- 01 hombre
- 02 mujeres

Área administrativa 03 elementos:

- 02 mujeres
- 01 hombre

Policías preventivos del área operativa 34 elementos:

- 32 hombres.
- 02 mujeres.

Teniendo un total de elementos activos en la plantilla sin realizar distinciones de género, se cuenta en la actualidad con un personal conformado por 42 elementos.

El equipamiento vehicular consta de:

- 09 unidades, (camionetas).
- 07 motocicletas.

Respecto al armamento y municiones:

- 18 armas cortas.
- 18 armas largas.

Con 1,552 municiones para las armas, distribuidas en varias denominaciones para cada calibre

8. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

RECURSOS NECESARIOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Humano, papelería, equipo de oficina, equipo de cómputo, gasolina, uniformes, patrullas, equipo policiaco, capacitación.

ACTIVIDADES Y PROYECTOS

ACTIVIDADES:

A) Compra de Uniformes.

- Departamento:** Comandancia municipal.
- Nombre del Programa:** Operatividad.
- Objetivo:** Dotar de uniformes a los Policías.
- Tiempo Estimado (Cronograma):** Enero a agosto del 2025.
- Instituciones Colaboradoras:** H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.

B) Mejoras a la Comandancia.

- Departamento:** Comandancia Municipal.
- Nombre del Programa:** Reforzamiento de la Seguridad de la Comandancia Municipal.
- Objetivo:** Delimitación de las bardas, automatización de las puertas de ingreso, colchones y camas para dormitorios, habilitación de más dormitorios, habilitación de más celdas. Habilitación de arenero, habilitación de área administrativa.
- Tiempo Estimado (Cronograma):** Enero a diciembre del 2025.
- Instituciones Colaboradoras:** H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.

C) Evaluaciones de Control de Confianza.

-Departamento: Comandancia Municipal.

-Nombre del Programa: Evaluaciones de Control de Confianza del personal de la Comandancia Municipal.

-Objetivo: Evaluar a los elementos de nuevo ingreso y con próximo vencimiento de sus evaluaciones de control de confianza.

-Tiempo Estimado (Cronograma): Enero a diciembre del 2025.

-Instituciones Colaboradoras: Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza y el H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.

PROYECTOS:

A) VECINOS EN ALERTA (VEA).

- **-Departamento:** Comandancia Municipal.
- **-Nombre del Programa:** VEA
- **-Objetivo:** Capacitar a los ciudadanos en su entorno o comunidad donde habitan, buscando dotarlos de herramientas de autoprotección a través de la prevención integral para un mejor desarrollo en el aspecto individual, familiar, comunitario y social.
- **-Tiempo Estimado (Cronograma):** Enero a diciembre del 2025.
- **-Instituciones Colaboradoras:** Comandancia Municipal.

B) IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA D.A.R.E.

- **-Departamento:** Comandancia Municipal.
- **-Nombre del Programa:** Educación para Resistir el Uso y Abuso de las Drogas y la Violencia.
- **-Objetivo:** El programa D.A.R.E. tiene por objeto eliminar o retardar drásticamente el consumo de tabaco y drogas ilegales en los alumnos de escolaridad desde primaria y secundaria, que tomen completo el Programa, cuya duración es por dos meses.
- **-Tiempo Estimado (Cronograma):** Enero – Junio, septiembre - noviembre del 2025.
- **-Instituciones Colaboradoras:** Instituto de Juventud y Prevención Contra las Adicciones, Escuelas Primarias y Secundarias que autoricen su implementación.

C) CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA PARA PREESCOLAR Y PRIMARIA.

- **-Departamento:** Comandancia Municipal.
- **-Nombre del Programa:** Convivencia sin Violencia.
- **-Objetivo:** Este programa tiene como objeto enseñar a los niños los derechos que tienen de ser respetados físicamente, psicológicamente y emocionalmente;

dotándolos de conocimientos para que aprendan a identificar los tipos de violencia que puedan surgir en su entorno familiar, escolar y en general con su vida cotidiana, teniendo como fin el que no se acoplen a convivir en entornos con violencia.

- **-Tiempo Estimado (Cronograma):** Enero – Junio, septiembre - noviembre del 2025.
- **-Instituciones Colaboradoras:** Instituto Municipal de la Mujer, DIF, Escuelas de Preescolar y Primarias que autoricen su implementación.

D) CURSOS DE VERANO.

- **-Departamento:** Comandancia Municipal.
- **-Nombre del Programa:** Curso de Verano 2025, Prevención.
- **-Objetivo:** Este programa tiene como objeto intervenir con temas de prevención a más niños en el periodo vacacional de verano, realizando la invitación principalmente para los hijos de los policías, así como para el público en general. En este curso se imparten temas referentes a prevención del consumo de drogas y sustancias psicotrópicas, prevención vial, cuidado del medioambiente y del agua, además de actividades lúdicas y de sana convivencia.
- **-Tiempo Estimado (Cronograma):** Julio – Agosto del 2025.
- **-Instituciones Colaboradoras:** DIF, Instituto de Juventud y Prevención Contra las Adicciones.

E) SENDERO SEGURO.

- **-Departamento:** Comandancia Municipal.
- **-Nombre del Programa:** Sendero Seguro.
- **-Objetivo:** Garantizar la seguridad e integridad de alumnas y alumnos, así como docentes y personal administrativo de los niveles medio superior y superior.
- **-Tiempo Estimado (Cronograma):** Enero – Junio, septiembre - noviembre del 2025.
- **-Instituciones Colaboradoras:** escuelas niveles medio superior y superior que autoricen su implementación.

F) ALERTA AMBER.

- **-Departamento:** Comandancia Municipal.
- **-Nombre del Programa:** Taller informativo Alerta Amber.
- **-Objetivo:** Proporcionar información a los padres de familia de lo que es el programa “Alerta Amber”, cómo actuar y con quién acudir en caso de que un menor de edad se extravíe o se presuma que corre peligro su vida.
- **-Tiempo Estimado (Cronograma):** Enero – junio, septiembre - noviembre del 2025.
- **-Instituciones Colaboradoras:** DIF, SIPINNA, Escuelas de Preescolar y Primarias que autoricen su implementación.

G) GABINETE DE SALUD MENTAL.

- **-Departamento:** Comandancia Municipal.
- **-Nombre del Programa:** Gabinete de Salud Mental.
- **-Objetivo:** Proporcionar atención psicológica y terapia gratuita a los elementos de la Policía Municipal, así como, a sus familiares de estos.
- **-Tiempo Estimado (Cronograma):** Enero-diciembre del 2025.
- **-Instituciones Colaboradoras:** DIF, área de psicología.

H) ESTRATEGIA GEAVIG.

- **-Departamento:** Comandancia Municipal.
- **-Nombre del Programa:** Unidad Grupo Especializado de Atención policial a la Violencia Intrafamiliar y de Género. Para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.
- **-Objetivo:** Lograr la atención adecuada y seguimiento policial municipal puntual con perspectiva de género, derechos humanos, intercultural, intersectorial e intergeneracional en las comisarías municipales a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.
- **-Tiempo Estimado (Cronograma):** Enero-diciembre del 2025.
- **-Instituciones Colaboradoras:** DIF, SIPINNA, Instituto Municipal de la Mujer.

 		PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025	
DEPENDENCIA: COMANDANCIA MUNICIPAL.			
PROGRAMA	INDICADOR	META	CRONOGRAMA
Compra de Uniformes	Compra de Uniformes	40	ANUAL
Mejoras a la Comandancia	Delimitación de las bardas, automatización de las puertas de ingreso, colchones y camas para dormitorios, habilitación de más dormitorios, habilitación de más celdas. Habilitación de arenero.	20	ANUAL
Evaluaciones de Control de Confianza	Evaluar a los elementos de nuevo ingreso y con próximo vencimiento de sus evaluaciones de control de confianza.	20	ANUAL
VECINOS EN ALERTA (VEA)	Capacitar a los ciudadanos en su entorno o comunidad donde habitan, buscando dotarlos de herramientas de autoprotección a través de la prevención integral para un mejor desarrollo en el aspecto individual, familiar, comunitario y social.	CUALITATIVA	ANUAL
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA D.A.R.E	El programa D.A.R.E. tiene por objeto eliminar o retardar drásticamente el consumo de tabaco y drogas ilegales en los alumnos de escolaridad desde primaria y secundaria, que tomen completo el Programa, cuya duración es por dos meses.	CUALITATIVA	ANUAL

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025



DEPENDENCIA: COMANDANCIA MUNICIPAL.

PROGRAMA	INDICADOR	META	CRONOGRAMA
CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA PARA PREESCOLAR Y PRIMARIA.	enseñar a los niños los derechos que tienen de ser respetados físicamente, psicológicamente y emocionalmente; dotándolos de conocimientos para que aprendan a identificar los tipos de violencia que puedan surgir en su entorno familiar, escolar y en general con su vida cotidiana, teniendo como fin el que no se acoplen a convivir en entornos con violencia.	CUALITATIVA	ANUAL
CURSOS DE VERANO.	intervenir con temas de prevención a más niños en el periodo vacacional de verano, realizando la invitación principalmente para los hijos de los policías, así como para el público en general. En este curso se imparten temas referentes a prevención del consumo de drogas y sustancias psicotrópicas, prevención vial, cuidado del medioambiente y del agua, además de actividades lúdicas y de sana convivencia.	CUALITATIVA	ANUAL
SENDERO SEGURO.	seguridad e integridad de alumnas y alumnos, así como docentes y personal administrativo de los niveles medio superior y superior.	CUALITATIVA	ANUAL
ALERTA AMBER.	Capacitar a los ciudadanos en su entorno o comunidad donde habitan, buscando dotarlos de herramientas de autoprotección a través de la prevención integral para un mejor desarrollo en el aspecto individual, familiar, comunitario y social.	CUALITATIVA	ANUAL
GABINETE DE SALUD MENTAL	Proporcionar atención psicológica y terapia gratuita a los elementos de la Policía Municipal, así como, a sus familiares de estos. completo el Programa, cuya duración es por dos meses.	CUALITATIVA	ANUAL

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025



DEPENDENCIA: COMANDANCIA MUNICIPAL.

PROGRAMA	INDICADOR	META	CRONOGRAMA
ESTRATEGIA GEAVIG.	Lograr la atención adecuada y seguimiento policial municipal puntual con perspectiva de género, derechos humanos, intercultural, intersectorial e intergeneracional en las comisarías municipales a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.	CUALITATIVA	ANUAL

9. SIGLAS Y ACRONOMOS

PAT: Plan Anual de Trabajo.

PM: Policía Municipal.

MIR: Matriz de indicadores para resultados.

CPM: Comandancia de la Policía Municipal.

VEA: Vecinos en alerta.

GEAVIG: Grupo Especializado de Atención policial a la Violencia Intrafamiliar y de Genero.

DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SIPINNA: Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

ELABORÓ: LIC. JOSE ROGER GARCIA MORALES.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ROGER GARCIA MORALES
PRIMER COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL
DE ACTOPAN, VERACRUZ.